

## ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 5

En nombre de Dios y de la Comuna Cabo de Hornos se da inicio a la sesión Extraordinaria N° 5 del Concejo Municipal, de fecha 17 de junio del año 2020 siendo las 17:25 Hrs., Presidida por el Concejal y Presidente del Concejo Don Jaime Patricio Fernández Alarcón y la presencia de los siguientes Concejales:

Don	DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	PRESENTE
Doña	ANGELA BARRIA BARRIENTOS	PRESENTE
Don	JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	PRESENTE
Doña	CAROLINA GUEÑEL GONZALEZ	PRESENTE
Doña	FRANCIS DELGADO IBACETA	PRESENTE
Doña	PAOLA SPEAKE OJEDA	PRESENTE

Con la presencia del Secretario Municipal y Ministro de Fe Suplente Don LUCIANO SAAVEDRA PEREZ.

Está presente, además el Director de Control Don PATRICIO OYARZO GAEZ y el Director de Administración y Finanzas Don SERGIO SOTO CRUZ.

El temario y único punto de la tabla es el siguiente:

1. Aprobación de la Ordenanza para la Aplicación de la Ley N° 21.207, para el apoyo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

**Alcalde:** Tema que tratamos en la sesión anterior. Ante cualquier duda o consulta, está el Director de Administración y Finanzas para que les responda.

**Secmun:** Señores concejales ¿Alguna consulta?

**Concejal Valdebenito:** Sí, yo tengo una. Ósea varias. La primera era la duda planteada en la última sesión. Si los convenios de postergación con los convenios de cuotas podrían ser acumulativos.

**Alcalde:** Sr. Concejal continúe, yo estoy anotando. No se preocupe.

**Concejal Valdebenito:** La siguiente es la posibilidad de modificar el artículo quinto en donde dice "Poder del notario público" diga "Poder ante notario público", para que se entienda y la gente no se confunda y no sepa que tipo es. Si es una escritura pública o va ser un mandato simple suscrito ante notario. Y solamente una precisión respecto del artículo quinto. El punto superior arriba del Poder ante notario. Cuando se habla de la Fotocopia

cédula de identidad en donde dice entre paréntesis terminando la frase que habla del representante legal y diga entre paréntesis contribuyente personas jurídicas; para que quede más clara la norma y puede que no se entienda. Esas son mis observaciones.

**Alcalde:** Voy a darle paso a don Sergio para que él responda.

**Don Sergio Soto Cruz, Director de Administración y Finanzas:** Buenas tardes. Referente a los convenios. En estos momentos no hay ningún convenio y que se esté atrasado en el pago de su patente. En ese sentido no habría problema. Las personas que estén interesadas en tener este convenio pueden pagar en 3 cuotas iguales o máximo 6, y presentar los antecedentes que dice la ordenanza. Lo que dice el concejal Valdebenito me parece bien. Sería bueno tomarlo en cuenta. Pero no sé si quieren hacer alguna pregunta más relacionada con la Ley 21.207 que faculta al Alcalde la posibilidad de ver si procede o no, obviamente con acuerdo del concejo. Se hicieron reuniones con los locatarios de Puerto Williams y mostraron interés sobre la ley. Alguna pregunta.

**Concejal Velásquez:** En el concejo estaba haciendo la consulta sobre el tema de las patentes. Hoy día se puede hacer un convenio con los locatarios. Tienen problemas de plata para pagarle a su gente y para ellos mismos, porque no están atendiendo público y están con el mínimo de movimiento. Hice la consulta en el concejo sobre ver la posibilidad de que cancelen en octubre o noviembre. Correría tres o seis meses para que puedan pagar los que tengan problemas. Se puede correr a octubre o noviembre cuando haya más movimiento en la comuna. Si se puede correr en el tiempo respetando las 3 o 6 cuotas. Esa es mi consulta.

**Don Sergio Soto Cruz, Director de Administración y Finanzas:** No, no se puede. Por eso esta ley da la posibilidad a las personas a pagar en cuotas. Pueden elegir tres o seis. Pagando una de las cuotas que tienen que ser iguales. No hay ninguna ley que se condene las deudas pero si da esta posibilidad que es sin multas e intereses. Esta es una gran oportunidad que tienen las personas. Hicieron esta consulta en una reunión. Tiene que pagar una cuota inicial. Si quieren hacerlo en tres una de las tres la debe pagar al momento de firmar. Si paga en seis. Se divide en seis la cantidad y al momento de firmar paga una cuota.

**Don Patricio Oyarzo Gaez, Director de Control:** De las tres consultas del concejal Valdebenito. La segunda y tercera no hay problemas en incorporarlas. La primera consulta del Concejal Valdebenito se refiere a la ley y la ley establece postergar a la Pymes hasta en tres meses sin multas e intereses y la segunda del artículo sexto dice autorizar el pago en cuotas. La consulta del concejal Valdebenito es si se puede optar por las dos. Finalmente pagar en cuotas o postergar. Puede pagar en septiembre, octubre y noviembre.

**Don Sergio Soto Cruz, Director de Administración y Finanzas:** No, no puede. Puede elegir pagar en tres cuotas julio, agosto y septiembre o pagar en seis cuotas a contar de julio hasta diciembre. Si no cumple en el pago de dicho convenio no puede optar a un nuevo convenio. Porque si no tiene que pagar las multas e intereses. No puede atrasarse en el pago de las cuotas.

**Alcalde:** Si se atrasa en el pago de las cuotas paga multas e intereses, y si no llega a pagar se le caduca la patente.

**Don Sergio Soto Cruz, Director de Administración y Finanzas:** Claro, justamente. Es una gran opción que tiene la gente. Por hubo una pregunta. Si se podía no pagar la patente. Eso no se puede. Tiene que pagar la patente para mantenerla.

**Alcalde:** Vamos a proceder a tomar el acuerdo si no hay más dudas. Es el momento. Concejal Valdebenito no hay ninguna duda. Tiene conformidad.

**Concejal Valdebenito:** Estoy conforme. Lo que quedó pendiente en la sesión era saber si era un beneficio acumulativo o alternativo. Es claro. Es alternativo. Una u otra. No puede hacer uno y después pedir otro.

**Alcalde:** Es alternativo y a elección. Concejal Barria, alguna duda.

**Concejala Barria:** No, ninguna, señor Alcalde.

**Alcalde:** Concejal Velásquez alguna duda.

**Concejal Velásquez:** No. Estoy claro.

**Alcalde:** Concejal Guenel.

**Concejala Guenel:** No, nada.

**Alcalde:** Concejal Delgado.

**Concejala Delgado:** No, ninguna duda.

**Alcalde:** Y me faltal la concejala Speake.

**Concejala Speake:** Ninguna.

**Alcalde:** Agradeciéndole a cada uno de ustedes. La verdad es que esto va en beneficio directo de quienes quieran optar. Mañana vamos a volver a hacer otro llamado para que la gente pueda optar. Vamos a informar por la radio. Vamos a estar informando por los medios digitales de que existe la opción y se pueden acercar al departamento de finanzas, previo llamado telefónico o a través de correo electrónico quienes puedan. Secretario, por favor, tomar acuerdo

**Secmun:**

**MOCION DE ACUERDO N° 60**

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don Jaime Fernández Alarcón, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la Ordenanza para la aplicación de la Ley N° 21.207, para el apoyo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

**APROBACION DE LA ORDENANZA PARA LA APLICACION DE LA LEY N° 21.207, PARA EL APOYO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**

4

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Observación
Don Daniel Valdebenito Contreras	X			
Doña Ángela Barria Barrientos	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Carolina Guenel González	X			
Doña Francis Delgado Ibáñez	X			
Doña Paola Speake Ojeda	X			
Don Jaime Fernández Alarcón	X			
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>			

Por 7 votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 60 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 05** del día 17 de junio del año 2020.

**Alcalde:** Secretario, por favor dártes las gracias a todos y antes de que terminemos la sesión infórmeme sobre la invitación que hicimos durante la semana.

**Secmun:** Concejales(as) en sus emails están los antecedentes para la sesión extraordinaria N° 6 del día viernes 19 del presente a las 17:00 horas, para aprobar la renovación de las patentes de alcoholos que empiezan a regir desde julio a diciembre del 2020.

**Alcalde:** Gracias, por la atención y cualquier cosa y como ha sido costumbre está semana y la semana anterior. Me pueden llamar por teléfono como lo han hecho y cualquier cosa por correo.

Siendo las 17:39 horas se da por finalizada la sesión extraordinaria N°5 del Concejo Municipal de Cabo de Hornos con fecha 17 de junio del 2020.

**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
 SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE